

Plan municipal de Cooperación y Solidaridad



2022-2025

Ayuntamiento de Sagunto

Baobab, el árbol de la palabra.

El baobab es un árbol que se encuentra a África y en Australia y es el árbol de la celebración de la palabra profunda, donde se celebran las reuniones y donde se conecta el cielo y la tierra, el pasado y el futuro.

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de 28 de octubre de 2021

Redacción:

Consejo de Paz y Solidaridad de Sagunto con el acompañamiento de Inmaculada Gisbert y Civera

Imagen de portada:

Angola. Inmaculada Gisbert Civera

Índice



1

Presentación institucional 10 – 13

2

Acrónimos 14 – 17

3

El compromiso y trayectoria del Ayuntamiento de Sagunto con la cooperación al desarrollo y la justicia global 18 – 39

3.1. La cooperación descentralizada

3.2. Evolución de la cooperación descentralizada

3.3. La cooperación al desarrollo en el Ayuntamiento de Sagunto

3.4. Espacio de coordinación de las acciones de cooperación del Ayuntamiento de Sagunto

4

Metodología de elaboración del plan de cooperación y solidaridad 40 – 43

5

Marco normativo: justificación de la actuación del Ayuntamiento en materia de AOD 44 – 49

6

Objetivo estratégico y principios orientadores 50 – 53

7

Enfoque transversal 54 – 57

8

Objetivos específicos 58 – 69

9

Instrumentos de cooperación y gestión 70 – 75

10

Seguimiento y evaluación del plan de cooperación y solidaridad 76 – 79

Glosario de términos 80 – 83

01

Presentación institucional



Este documento es fruto de la reflexión colectiva de las ONGD del Consejo de Pau y Solidaridad. El primer Plan Municipal de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Sagunto surge de la necesidad identificada por el mismo Ayuntamiento de orientar y planificar de manera efectiva su política de cooperación. Pretende ser un instrumento que oriente las políticas públicas municipales de cooperación y, al mismo tiempo, sea flexible, adaptable y efectivo desde nuestro contexto y que refleje la realidad de las entidades que hacen cooperación en nuestra ciudad.

Recoge una visión del mundo compartida, enriquecida desde la pluralidad de experiencias y perspectivas, sobre cómo desde los municipios es posible contribuir a la Justicia Global, es decir, como actuando localmente podemos incidir globalmente a mejorar el mundo mediante la solidaridad.

Las agendas internacionales como la Agenda 2030 con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible nos enmarcan en un mundo global donde las acciones tienen que ser locales, de abajo a arriba. Por lo tanto, las ciudades tenemos un protagonismo clave en su consecución. En pocas materias como la cooperación al desarrollo las instituciones necesitan tanto de la ciudadanía organizada y comprometida.

La política de cooperación internacional tiene que ser una política consensuada y con un amplio apoyo, asumida, creída e impulsada por todos los partidos y fuerzas políticas, y participada por la ciudadanía con un enfoque de derechos humanos y de género en todas sus acciones.

Actualmente el Ayuntamiento de Sagunto tiene un compromiso firme con los ODS. Somos una de las ciudades adheridas desde el año 2016 a la Alianza de ciudades y objetivos de desarrollo sostenible, así como a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 desde 2019. Asimismo, esta ciudad también destaca por el fomento del Comercio Justo y Solidario, por lo que ha sido galardonada en 2020 en la categoría Compra Pública ética y sostenible en el Primer Concurso Estatal de Ciudades y Pueblos por el Comercio Justo, Ético y Sostenible; y ha obtenido el título y reconocimiento como Ciudad por el Comercio Justo después de un largo proceso para conseguirlo.

El Ayuntamiento requiere de la colaboración con la sociedad civil –organizaciones, asociaciones, colectivos y de la ciudadanía en general– para materializar estas acciones de cura de la vida y de protección del medio ambiente. Las dinámicas globales nos reclaman una conciencia ciudadana de dimensión también global.

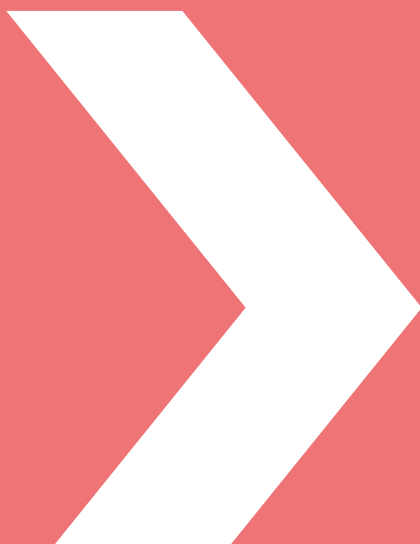
Es por eso que no importa el tamaño de las ciudades o de las organizaciones que buscan hacer del planeta un espacio más sostenible y luchar por los derechos humanos. Todo el mundo, en la medida de sus posibilidades, puede sumar y puede ser un agente clave para el cambio que el mundo está pidiendo. En la medida en qué más personas, entidades e instituciones compartan la visión que un mundo más justo y más igualitario es posible, estaremos más cerca de conseguirlo.

Maria Josep Soriano Escrig

Regidora de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Sagunto

02

Acrónimos



AECID

Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo

AGE

Administración General del Estado

AOD

Ayuda oficial para el desarrollo

CAD

Comité de Ayuda al desarrollo

CCAA

Comunidades Autónomas

CONGDE

Coordinadora Estatal de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo

EELL

Entidades locales

EpCG

Educación para la Ciudadanía Global

FASPS

Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valenciano

FEMP

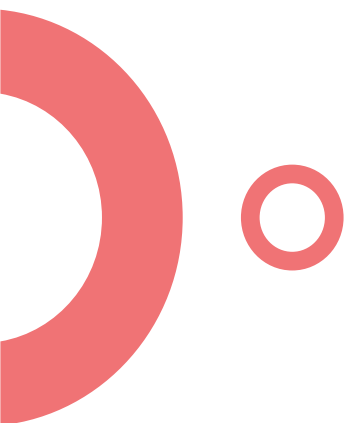
Federación de Municipios y Provincias.

ONGD

Organización no gubernamental

ODS

Objetivos de desarrollo sostenible



03

El compromiso y trayectoria del Ayuntamiento de Sagunto con la cooperación al desarrollo y la justicia global

3.1.

La cooperación descentralizada

La preocupación y el compromiso de los gobiernos autonómicos y locales del Estado español en la respuesta a problemas globales relacionados con el desarrollo se ha vuelto más evidente desde la década de los años 80.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo¹ reconoce expresamente el papel ejercido por las comunidades autónomas (CCAA) y las entidades locales (EELL) en materia de cooperación internacional para el desarrollo otorgando de esta manera cobertura legal y reconocimiento a las acciones que, especialmente a partir de los principios de los años 90, pusieron en marcha la práctica totalidad de gobiernos autonómicos y un número considerable de entidades locales españolas, tanto diputaciones como ayuntamientos, en el ámbito de la cooperación y la solidaridad internacional.

La cooperación descentralizada hace referencia a la cooperación oficial para el desarrollo llevada a cabo por los gobiernos y entidades de carácter subestatal, no dependientes del Gobierno central como son las CCAA, los gobiernos locales, ayuntamientos, diputaciones, municipios, cabildos, etc., con los países empobrecidos o en situación de desigualdad.

Este tipo de cooperación es un fenómeno propio de la Cooperación Española que no existe al resto de países de la Unión Europea y surgió por iniciativas de solidaridad internacional ciudadana en los municipios y ciudades con América Latina y a África que emergieron entre los años 70 y 80. Algunos estudios identifican como características propias de la cooperación descentralizada las siguientes:

- Su **mayor proximidad a la ciudadanía**, que ha permitido impulsar acciones de concienciación e implicación de la ciudadanía en relación con los problemas mundiales del desarrollo intermediando proyectos de Educación para la ciudadanía global (EpCG) y hermanamientos.
- La opción mayoritaria de los gobiernos descentralizados por un **trabajo conjunto con Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD)**, que ha permitido una mayor priorización en las necesidades sociales básicas de la población de los países en situación de desigualdad y de vínculos de solidaridad y una menor influencia de intereses comer-

ciales y/o geoestratégicos que tanto han condicionado la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del Gobierno central.

- Una **mayor capacidad para adaptarse a las nuevas agendas internacionales** y de desarrollo y a los nuevos enfoques y, actualmente, a la Agenda 2030 por la posibilidad de facilitar la localización de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) vinculando procesos locales con problemas de ámbito global.

Sin embargo, junto a los valores diferenciales señalados se han identificado también algunas **debilidades** como son:

- La gradual **desmovilización** de los propios gobiernos descentralizados en relación a los compromisos políticos que implica la cooperación internacional y en consecuencia,
- La reducción **de las políticas de cooperación a una simple administración de recursos** canalizados a través de terceros (principalmente ONGD) limitando su acción al control administrativo y financiero del uso de los recursos.
- El desarrollo de un **sistema excesivamente burocratizado** apoyado en unos sistemas de gestión poco adecuados a la propia naturaleza de los procesos de desarrollo y relegando en un segundo plan el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje. Esta situación también ha derivado en una multiplicidad de convocatorias de gobiernos locales sin homogeneizar criterios ni formatos.
- La carencia **de coordinación** entre la gran diversidad y el gran número de administraciones públicas implicadas, cosa que ha impedido el desarrollo de unos sistemas de planificación y de gestión de la AOD más eficaces y eficientes.
- El progresivo **distanciamiento entre las políticas de cooperación y la ciudadanía**, con un incremento de la desinformación y una ausencia de una verdadera rendición de cuentas.

- La débil **utilidad que tiene la localización de los ODS** cuando la cooperación descentralizada se canaliza principalmente por ONGD y no hay una apropiación de las diferentes áreas de la Administración pública que deberían de estar implicadas en la implementación de los ODS.



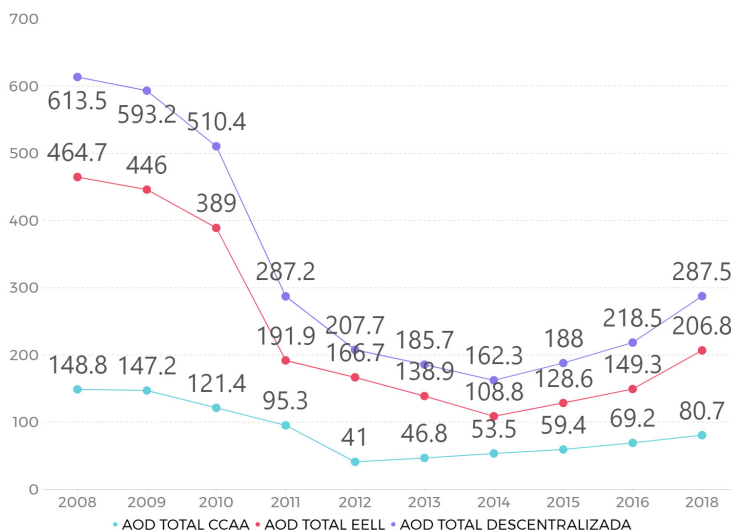
¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/boe-a-1998-16303-consolidado.pdf>

3.2.

Evolución de la cooperación descentralizada

La cooperación descentralizada tuvo un gran crecimiento desde los años 90 hasta el 2008 cuando empezó la crisis. Como se puede observar al gráfico 1 que muestra la evolución de 2008 a 2018, la AOD descentralizada se redujo desde el año 2008 cuando empezó la crisis hasta 2014 cuando logró mínimos históricos. A partir de 2015, muchas instituciones autonómicas y locales empezaron a aumentar sus presupuestos de cooperación y de esta manera a contribuir en la recuperación de las políticas de cooperación al desarrollo.

Gráfico 1. Evolución de la AOD descentralizada 2008-2018



Fuente: CONGDE. Cooperación descentralizada en un nuevo sistema de cooperación española: Contribución de la Red de Coordinadoras Autonómicas de ONG de Desarrollo a la posición de la Coordinadora. 2020.

En relación con el volumen que supone la cooperación descentralizada, actualmente representa un 13,1% del total de la AOD española (287,5M€; de los que 206,8M€ son de las CCAA y 80,07 de las EELL)² y se destaca el rol que está teniendo la cooperación descentralizada en el impulso de espacios claves de la política de la cooperación que han perdido importancia en la cooperación de la Administración General del Estado (AGE) como son los programas de EpCG. Actualmente la AOD de la AGE representa un 5,8% de los recursos destinados a estos programas y la cooperación descentralizada aporta el 94,2%.

² CONGDE. Cooperación descentralizada en un nuevo sistema de cooperación española: Contribución de la Red de Coordinadoras Autonómicas de ONG de Desarrollo a la posición de la Coordinadora. 2020.

3.3.

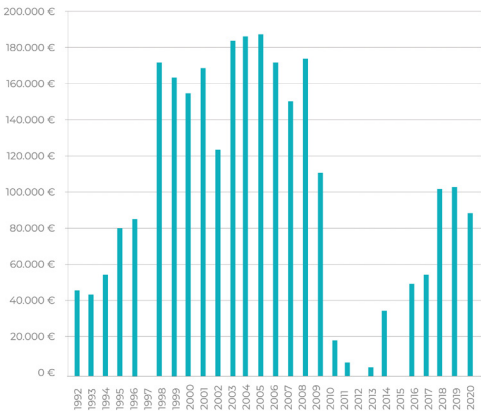
La cooperación al desarrollo en el Ayuntamiento de Sagunto

El Ayuntamiento de Sagunto fue uno de los ayuntamientos pioneros en la Comunidad Valenciana ya que empezó a financiar acciones de cooperación en el año 1992 y fue en el año 1995 cuando se publicó la primera convocatoria de subvención de proyectos a ONGD.

Tal como se muestra al gráfico 2, la AOD del Ayuntamiento de Sagunto fue creciente desde el año 1992 hasta 2006 cuando logró el máximo de presupuesto de todo el periodo analizado y fue a partir de 2008, tal y como pasó en general en la cooperación, cuando empezó a reducirse.

A partir de 2010 se identifica un descenso de los presupuestos; en el año 2010 no hubo convocatoria a pesar que se financiaron dos proyectos de Acción humanitaria (AH) por la situación de emergencia en Haití y un proyecto de Hermanamiento con el pueblo Saharaui. Los años 2012 y 2015 la AOD del Ayuntamiento de Sagunto se eliminó totalmente y es a partir de 2015 cuando empieza la recuperación.

Gráfico 2. Evolución de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto 1992-2020

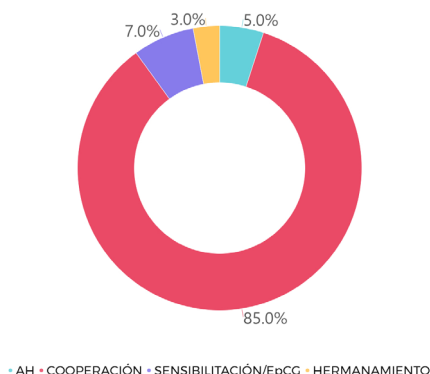


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento

El análisis por modalidades de cooperación permite observar como desde el Ayuntamiento de Sagunto se han financiado proyectos o acciones de cooperación, de sensibilización y/o EpCG, de AH y otras vinculadas a hermanamientos.

Cómo se muestra en el gráfico 3, se han apoyado principalmente acciones de cooperación al desarrollo que representan el 85% de toda la AOD del periodo analizado. Los proyectos de sensibilización y/o EpCG representan un 7%, los de AH un 5% y los de hermanamientos un 3%.

Gráfico 3. Distribución por modalidades de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto (1992-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento

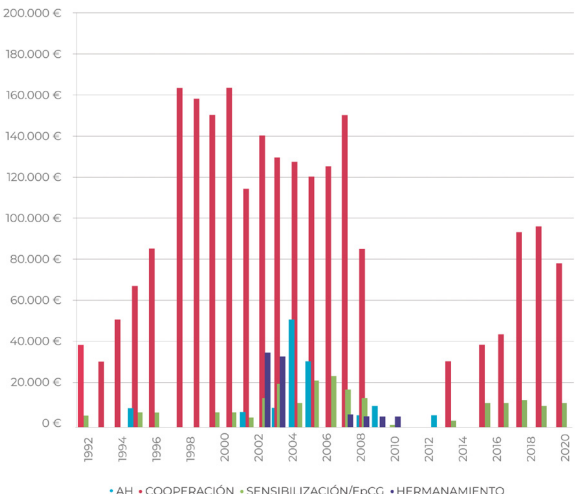
Si observamos la evolución de las modalidades, entre 1992 y 2020 los proyectos de AH solo se han financiado durante unos años (2002-2013). En el caso de los proyectos de sensibilización, se han financiado durante todo el periodo excepto algunos de los primeros años (1992-1999) y los años del desmantelamiento de las políticas de cooperación (2010-2015).

Para el análisis realizado, el hermanamiento se ha considerado una modalidad más porque se entiende que los vínculos de solidaridad entre

pueblos son muy importantes en la cooperación local. En el caso del Ayuntamiento de Sagunto, se han financiado entre el 2003 y el 2011 acciones de solidaridad con el pueblo saharaui. Durante este periodo, el Ayuntamiento firmó un convenio con la Daira de Bir Lehlu del Sáhara Occidental que fue aprobado por el Pleno el 29 de noviembre de 2003 y tuvo una duración de 4 años.

Posteriormente, la ayuda para el pueblo saharaui se ha canalizado con las entidades COSALA y la Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valenciano (FASPS). En este sentido, además de proyectos de cooperación, durante los años 1995, 1996, 1999, 2000 y 2001 se financió el proyecto Vacaciones en Paz, en el cual familias de Sagunto acogían a niños y niñas saharauis durante los meses de verano con el objetivo tanto de ofrecer la posibilidad de conocer otras realidades y disfrutar de reconocimientos médicos durante su estancia, como de relacionarse con niños y niñas de Sagunto y sensibilizar sobre la situación del pueblo saharaui.

Gráfico 4. Evolución de las diferentes modalidades de l'AOD del Ayuntamiento de Sagunto (1992-2020)

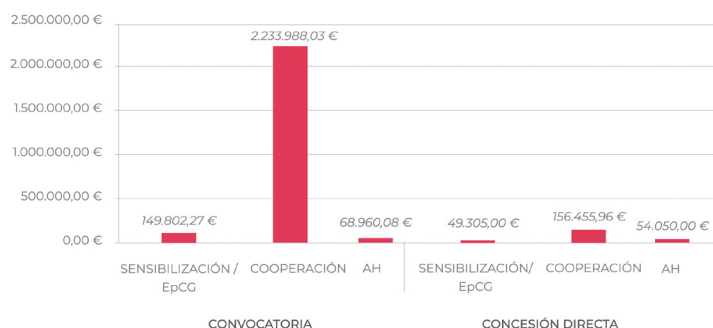


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento

Los instrumentos utilizados para la gestión de la AOD durante el periodo analizado han sido la convocatoria de concurrencia competitiva y la concesión directa a través de la subvención nominativa. Como se puede observar al gráfico 5, la mayor parte de la AOD, un 90,40% se ha gestionado por convocatoria de concurrencia competitiva y un 9,60% por concesión directa. En la concesión directa están incluidas las acciones de cooperación relacionadas con el hermanamiento y los proyectos de AH vinculados a emergencias, puesto que las de esta modalidad financiadas por convocatoria corresponden a proyectos de reconstrucción.

En el caso de las acciones de EpCG o sensibilización financiadas por subvenciones nominativas, todas ellas corresponden a proyectos implementados por entidades con arraigo en el municipio de Sagunto y que han sido subvencionadas desde el año 2011 hasta la actualidad.

Gráfico 5. Distribución de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto (1992-2020) por instrumento de gestión



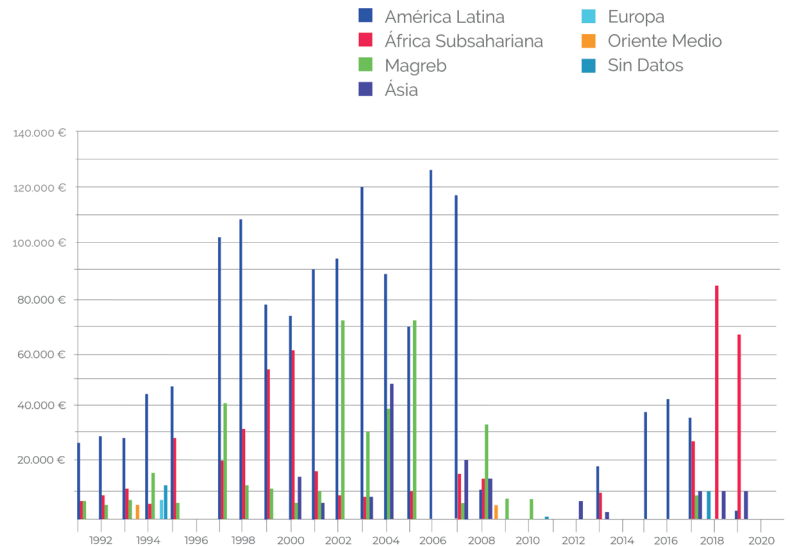
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento

En relación a la distribución geográfica, durante toda la historia de la cooperación del Ayuntamiento de Sagunto se han financiado proyectos en 42 países que son los siguientes:

Afganistán, Angola, Argentina, Bolivia, Bosnia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Colombia, República Democrática del Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, India, Kenia, Liberia, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Ruanda, Población Saharaui, Senegal, Somalia, Tanzania, Togo y Túnez.

Como se puede observar en los gráficos 6 y 7, la mayor parte de la AOD se ha concentrado en países de América Latina (57%) a pesar de que en los últimos años ha aumentado proporcionalmente la ayuda en países de África Subsahariana, esta representa un 19% en el total del periodo.

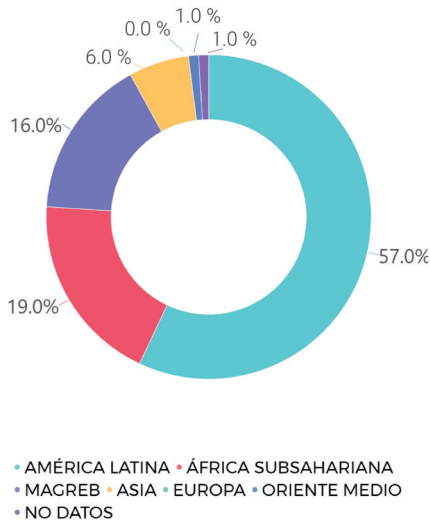
Gráfico 6. Distribución geográfica de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto (1992-2020) por año.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento.

La Región del Magreb representa un 16% del total de la AOD de los cuales el 81,16% son proyectos ejecutados en los Campamentos de Refugiados del Sáhara, una parte de ellos vinculados al hermanamiento ya mencionado. Por último, el 6% de la AOD corresponde en países asiáticos, principalmente a proyectos en la India que representan el 86,11% de este porcentaje.

Gráfico 7. Distribución geográfica de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto (1992-2020)

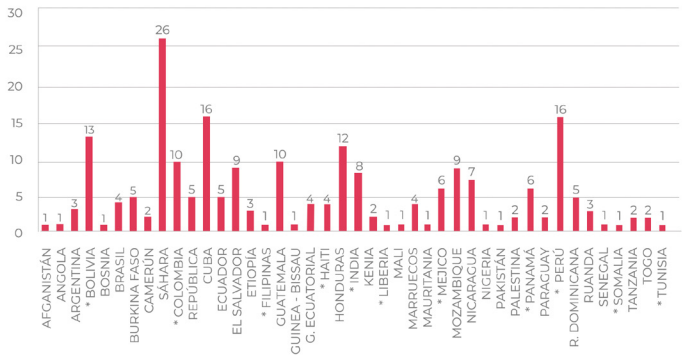


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento.

Si analizan la información por países o territorios (gráfico 8), los que acumulan mayor número de proyectos son: Sáhara (26), Perú (16), Cuba (16), Bolivia (13), Honduras (12), Colombia (10) y Guatemala (10). En relación a porcentaje de fondo de la AOD durante el periodo analizado (gráfico 9), observamos que el Sáhara acumula un 13% seguido de Cuba con un 8,29% y de Perú con un 7,67%.

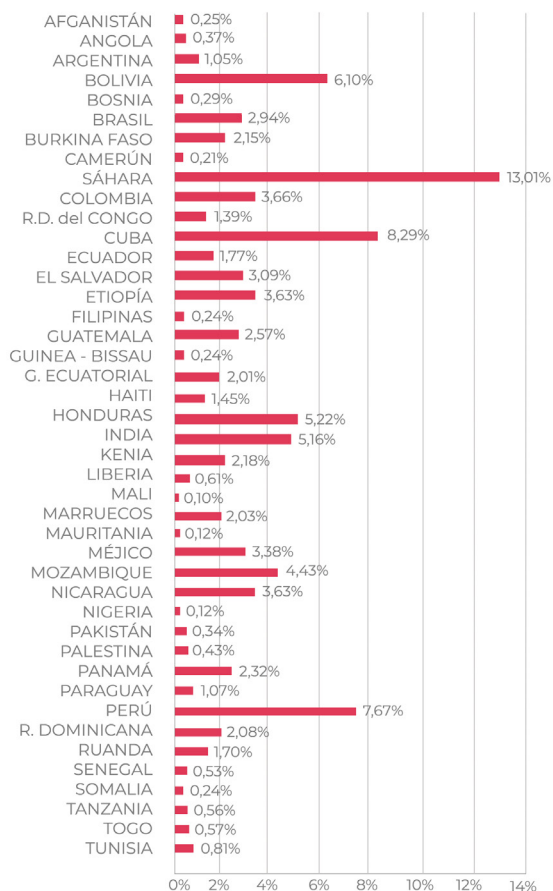
A pesar de esta concentración geográfica, no en todos los casos se ha traducido en un apoyo a proyectos de continuidad y procesos de desarrollo con una misma entidad. En ese sentido se resalta también el gran número de entidades que se han financiado, un total de 76 y que la mayor parte de ellas, en el caso de las convocatorias, no son entidades con presencia en el municipio. En el caso de las subvenciones nominativas, sí que han ido destinadas a entidades con raíz y presencia en Sagunto.

Gráfico 8. Distribución geográfica de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto (1992-2020) por países o territorios y numero de proyectos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento.

Gráfico 9. Distribución geográfica de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto (1992-2020) por países y fondos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento.

En relación al análisis del modelo de cooperación del Ayuntamiento de Sagunto y del sector de la cooperación en el municipio, en el proceso del diagnóstico se han identificado las siguientes **debilidades**:

- **Las entidades que tienen presencia en el municipio son en general entidades basadas en el voluntariado.** De manera general, las entidades identifican falta de personal y dificultades para conseguir voluntariado. Se identifica un cambio de intereses en la gente más joven y en la manera de ser voluntario/a y, por ello, la necesidad de dar a conocer lo que hacen las entidades y realizar acciones de sensibilización en el municipio y, por otra, diseñar estrategias para promover el compromiso y la movilización entre la ciudadanía de todas las edades.
- **Carencia histórica de ambición por parte del sector de ir más allá y reforzar más la cooperación** y se destaca que no se han recuperado todavía los presupuestos que había antes de la crisis. La gradual desmovilización que identifican los estudios a nivel general de los gobiernos descentralizados y de la ciudadanía también se manifiesta en Sagunto; algunos ejemplos que ilustran esta idea pueden ser la no recuperación del presupuesto ni reivindicación para conseguirla y la debilidad del rol del Consejo de Paz y Solidaridad durante unos años, tema que se aborda más adelante.
- **Burocratización del sistema de cooperación**, tal y como ocurre a nivel general el modelo de cooperación comporta una intensa tarea de gestión. En el caso del Ayuntamiento de Sagunto se resalta por parte de las ONGD las dificultades que tienen en los procesos de justificación aunque se entiende que es necesaria una rendición de cuentas de los recursos públicos.

Y las siguientes **fortalezas**:

- La utilidad **de las subvenciones nominativas para promover y fortalecer a las entidades con presencia y arraigo en el municipio**. Se valora de manera muy positiva el instrumento de las subvenciones nominativas para entidades locales y acciones de sensibilización en el municipio realizadas por ONG con un conocimiento y experiencia dilatada en Sagunto.
- El **Consejo de Paz y Solidaridad** es un órgano consultivo que durante los últimos dos años **ha fortalecido su acción** con la realización de unas jornadas y la elaboración de material de divulgación de su actividad (folleto y video). Este impulso junto con la participación en el proceso de elaboración del presente plan permite afirmar que actualmente el Ayuntamiento de Sagunto cuenta con un Consejo motivado e implicado en las políticas municipales de cooperación al desarrollo.
- **Experiencia de trabajo conjunto entre ONGD y centros educativos de Sagunto**. Algunas de las entidades que forman parte del Consejo de Paz y Solidaridad cuentan con trayectoria y experiencias muy positivas con los centros educativos de Sagunto que, durante los años 2020 y 2021, se han reducido por las consecuencias derivadas de la pandemia de la COVID-19 pero que actualmente existe voluntad e interés para retomarlas.
- **Algunas experiencias positivas de acciones conjuntas con colectivos sociales del municipio de Sagunto** no vinculados a la cooperación al desarrollo. Algunas entidades tienen relaciones con otras entidades o colectivos sociales que se podrían potenciar para promover la implicación de estos colectivos para crear ciudadanía y movilizar.

3.4.

Espacio de coordinación de las acciones de cooperación del Ayuntamiento de Sagunto

En el año 2005 se creó el Consejo Municipal de Paz y Solidaridad de Sagunto como órgano de participación sectorial, de carácter consultivo y asesor del Ayuntamiento de Sagunto con el objetivo de articular vías de participación relacionadas con la cultura de la paz, la solidaridad y la cooperación al desarrollo con especial atención en la sensibilización, formación y educación social y comunitaria en el municipio ejerciendo las siguientes funciones:

- Facilitar y promover la participación de la ciudadanía y de las entidades locales que desarrollan su labor en el campo de la solidaridad internacional y la sensibilización en nuestro municipio, respetando en todo caso las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por ley.
- Remitir a los órganos de gobierno municipales informes y propuestas en relación a los criterios y prioridades que tienen que regir dentro del ámbito de actuación municipal en el campo de la cooperación, la sensibilización o la educación para la ciudadanía global.
- A solicitud del Ayuntamiento, emitir informes previos a la adopción de acuerdos municipales (cuando así se establezca).
- Solicitar a los órganos de gobierno municipales la información que se considere oportuna sobre la tramitación de expedientes o bien resoluciones municipales que compiten al ámbito de sus competencias.
- Conocer y, si procede, promover la realización de estudios e informes referidos en los programas en curso o llevados a cabo dentro del marco de la Concejalía de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento.
- Además de las funciones generales señaladas, el Consejo podrá realizar todas las otras funciones de estudio, asesoramiento y propuestas considere convenientes para cumplir sus fines.

El Consejo está formado por el alcalde o alcaldesa o en la concejala o concejal en quien delegue, que será el presidente/a, y por representantes, titulares o suplentes, de colectivos sociales y vecinales que desarrollan su actividad en el ámbito de actuación de Consejo.

04

Metodología de elaboración del plan de Cooperación y solidaridad



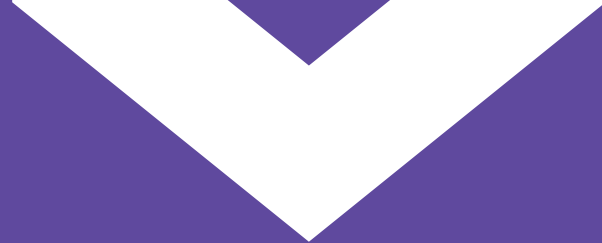
Para la elaboración del presente plan se ha puesto en marcha un proceso participativo con el Consejo de Paz y Solidaridad que se ha articulado en tres fases: la primera de ellas ha consistido en la elaboración de un diagnóstico de carácter retrospectivo y prospectivo, del cual se ha presentado un resumen en el apartado anterior. Por un lado se ha realizado un análisis cuantitativo de la evolución de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto, y por otro lado, para no limitar la mirada solo al tipo de acciones desarrolladas en el pasado, se han identificado las potencialidades y retos del sector de la cooperación al desarrollo en el municipio.

Posteriormente, en una segunda fase se han realizado tres talleres para la validación del diagnóstico, definición del marco estratégico, objetivos, principios orientadores y líneas de cooperación y de los mecanismos e instrumentos que usarán en el Plan de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Sagunto. El proceso ha contado con una alta participación e implicación de los miembros del Consejo de Paz y Solidaridad.

Como limitaciones del proceso de diagnóstico se resalta principalmente la dificultad de contar con una base de datos de calidad de todos los años del periodo analizado. La gran extensión del periodo analizado junto con los cambios de la base de datos y de sistemas desde el año 1992 hasta ahora, ha obligado a revisar otro tipo de documentos como convocatorias, concesiones de subvenciones, acuerdos de subvenciones nominativas e informes y otros documentos informativos que incluían información sobre las acciones de cooperación y sensibilización. Esta revisión puede incluir algún error en la clasificación de los proyectos por instrumento o en las cantidades registradas, pero ofrece una visión de cómo ha sido la evolución de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto.







05

Marco normativo: justificación de la actuación del ayuntamiento en materia de AOD



Actualmente y a pesar de la larga trayectoria y la aportación de la cooperación descentralizada y de que no existe una normativa específica que delegue las competencias en materia de cooperación internacional a los gobiernos autonómicos y locales, a la legislación vigente hay suficiente referencia para que esta competencia no sea cuestionada:

- La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 recoge el principio de autonomía municipal (arte. 140) y ampara las acciones en este campo. También la Ley reguladora de las bases del régimen local 7/1985 del 2 de abril incluye la autonomía de las entidades locales para intervenir en todos los asuntos que afectan directamente a su círculo de interés y su acción de acuerdo con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a la ciudadanía (arte. 2.1).

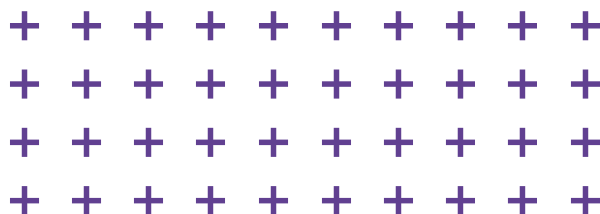
- La ley española de cooperación internacional para el desarrollo 23/19983, del 7 de julio en el artículo 20 expresa que *“la cooperación para el desarrollo que se realiza desde las comunidades autónomas y entidades locales es la expresión solidaria de sus respectivas sociedades”*. Denomina también la participación de las comunidades autónomas y las entidades locales al Consejo Interterritorial en el artículo 23.

- El Decreto ley 7/2014, de 20 de mayo, de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local⁴ habilita la posibilidad que la cooperación internacional en el desarrollo se pueda ejercer como competencia por parte de las administraciones locales. Recientemente el Ayuntamiento de Sagunto ha obtenido la emisión de informes preceptivos y vinculantes en relación al art. 7.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril LRBRL, para ejercer la competencia, por parte de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que concluye: *“no se observa coincidencia o duplicidad, sino su cariz complementario con actuaciones estatales”* (7/04/2021); y por parte de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana en el sentido que *“no hay duplicidad para los programas en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo mediante subvenciones para ONG para la*

realización de proyectos en países con bajo nivel de desarrollo así como otros proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo dirigidos a diferentes sectores de la población.” (10/06/2021)

A nivel de marco legislativo en materia de cooperación internacional para el desarrollo, contamos con la ley de cooperación antes mencionada. El 30 de junio de 2021 se ha aprobado el informe *“Hacia una nueva Ley de Cooperación Internacional para el desarrollo sostenible”*, elaborado por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Congreso de los Diputados, que propone una reforma de la actual ley y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En este informe se hace un llamamiento a avalar legalmente la cooperación autonómica, foral y local, reconociendo su valor añadido, su singularidad y el principio de subsidiariedad, remarcando su contribución al reto que supone la localización de los ODS.

En la Comunidad Valenciana contamos con la Ley 18/2017 de 14 de diciembre de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, que asume el reto de crear un nuevo modelo de cooperación descentralizado, basado en el diálogo político y social; mejorar la participación y la colaboración con las ONGD valencianas; reforzar las capacidades de los actores valencianos, y dotarlos de mayor capacidad de innovación, eliminando duplicidades e ineficiencias existentes, generando una carrera profesional en el sector.



Además de la Ley, a nivel autonómico se formulan planes directores de Cooperación Internacional para el desarrollo como documentos rectores y orientadores de la Cooperación Valenciana. Actualmente se encuentra en fase de aprobación el V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2025.

El nuevo impulso de la cooperación descentralizada en nuestra comunidad y la recuperación después de los años de desmantelamiento de la cooperación, suponen una oportunidad para la cooperación municipal y el Ayuntamiento de Sagunto quiere reforzar su compromiso con la elaboración de este plan.

La planificación de la AOD permitirá alinear las políticas de cooperación internacional desplegadas por el Ayuntamiento de Sagunto con la Agenda Internacional de Desarrollo, con los planes de la Cooperación Española y con la Cooperación Valenciana, dando así cumplimiento a aquello estipulado en las respectivas legislaciones estatal y autonómica y sus planeamientos estratégicos en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

3 <https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/boe-a-1998-16303-consolidado.pdf>

4 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/boe-a-2013-13756-consolidado.pdf>



06

Objetivo estratégico y principios orientadores



El **objetivo estratégico** de la cooperación del Ayuntamiento de Sagunto es acompañar procesos locales de desarrollo a los países y regiones empobrecidas del mundo con el fin de lograr el pleno ejercicio de todos los derechos de las personas, colectivos y comunidades fomentando una cultura de la solidaridad y una ciudadanía crítica en Sagunto.

Para el presente Plan de Cooperación y Solidaridad 2022-2025 se pretende como objetivo promover relaciones de solidaridad con organizaciones de países del Sur y fomentar un modelo de ciudad que acerque la realidad de los países y pueblos del Sur y el comercio justo y el consumo responsable como herramienta de transformación social a las instituciones, escuelas, asociaciones y ciudadanía del municipio de Sagunto.

Los principios orientadores que guiarán las acciones propuestas en este Plan son:

1. Cooperación transformadora y comprometida con la realidad de los pueblos de los países o territorios empobrecidos o del Sur. Las acciones de cooperación del Ayuntamiento de Sagunto promoverán el acompañamiento a organizaciones y movimientos del Sur que reivindican el ejercicio de los derechos de la población y promoverán cambios estructurales en las relaciones de poder. Asimismo se tratará de fomentar relaciones de solidaridad entre las asociaciones y colectivos del municipio de Sagunto y las de otros países para fomentar una sociedad civil y ciudadanía comprometida globalmente.

2. Educación para la ciudadanía global como herramienta para avanzar hacia una sociedad más solidaria. El Ayuntamiento de Sagunto y las ONGD del municipio trabajarán tanto en el ámbito de la educación formal como de la no formal para promover valores de equidad, respeto, relaciones de buen trato y la eliminación del discurso de odio a la ciudadanía. Como institución local próxima a la ciudadanía, el Ayuntamiento de Sagunto pone el foco en la sensibilización y la EpCG.

3. Respeto por la diversidad cultural. La diversidad cultural es la multiplicidad de formas, expresiones y cosmovisiones que tienen los diferentes pueblos y comunidades de relacionarse, comunicarse y de entender el mundo y el desarrollo. La diversidad cultural está presente también en nuestras calles y en nuestras ciudades y pueblos. Desde las acciones de cooperación, sensibilización y educación para la ciudadanía global se promoverá el reconocimiento y respeto de las diferentes culturas y la soberanía de cada pueblo para decidir lo sientas propios procesos de desarrollo.

4. Avanzar hacia la coherencia de políticas. Se promoverá la coherencia de políticas en el Ayuntamiento de Sagunto con el fin de evitar contradicciones entre las políticas de cooperación para el desarrollo y el resto de políticas municipales aprovechando la oportunidad que nos brinda la Agenda 2030 y los ODS. Sagunto, como ciudad que forma parte de la Red de los ODS, promueve la localización de los ODS y la vinculación con las políticas locales y la política de cooperación contribuirá a sensibilizar y desarrollar este marco. Además, como Ciudad por el Comercio Justo llevará a cabo acciones para incorporar criterios de compra ética y comercio justo a todos los servicios del Ayuntamiento.

07

Enfoque transversal



El Plan de cooperación del Ayuntamiento de Sagunto apuesta por su compromiso con el desarrollo humano sostenible y los derechos humanos. El desarrollo humano sostenible sitúa las personas en el centro promoviendo el aumento de las capacidades y el disfrute de las libertades para vivir su vida.

La promoción y la garantía de los derechos humanos es una cuestión de justicia social y una manera de promover cambios en las causas que generan las desigualdades sociales entre las personas, comunidades y pueblos, la pobreza y los conflictos.

Todas las acciones de cooperación internacional y de sensibilización y/o EpCG deben contribuir al efectivo cumplimiento de los derechos humanos como premisa para promover el desarrollo humano sostenible y alcanzar los derechos civiles, políticos, económicos, ambientales, sociales y culturales.

Las acciones que se incluyen en este Plan incorporarán de manera integrada los enfoques de derechos y de género.

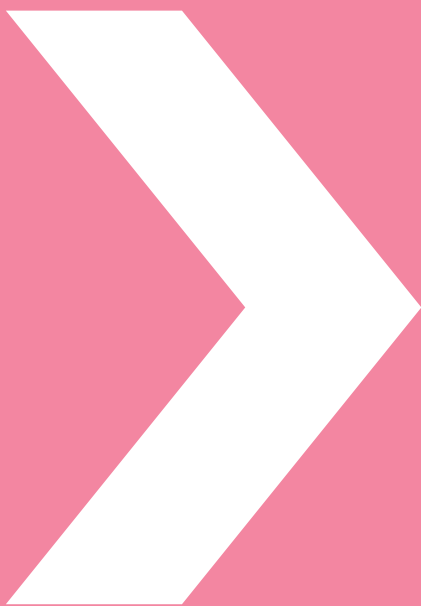
· **Enfoque de derechos:** todas las acciones incluidas en el presente plan incorporarán la mejora de las capacidades de los «titulares de deberes» para el cumplimiento de sus obligaciones, es decir, las instituciones que tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de la ciudadanía, y las capacidades de los «titulares de derechos» para reclamar estos teniendo en cuenta sus diferentes necesidades y posiciones y trabajando para reducir las desigualdades de género.

· **Enfoque de género:** los proyectos de cooperación, sensibilización y EpCG realizarán en todas las fases del ciclo del proyecto un análisis de las diferentes necesidades, percepciones y posiciones de las mujeres y los hombres e incorporarán acciones para reducir las desigualdades de género y empoderar las mujeres en el acceso y control de los recursos y en sus derechos sociales, civiles y económicos.



08

Objetivos específicos



Para avanzar hacia el objetivo de la cooperación para el desarrollo del Ayuntamiento de Sagunto y lograr el objetivo planteado para el periodo 2022-2025, se proponen tres objetivos específicos con sus líneas de acción.

OE1. Promoción del trabajo en red del tejido asociativo de la ciudad de Sagunto.	
Líneas de acción	L1.1. Organización de Jornadas para visibilizar la tarea de las entidades de cooperación del municipio.
	L1.2. Coordinación de una agenda conjunta de actividades de las entidades del municipio.
	L1.3. Dar a conocer desde el Ayuntamiento las acciones de cooperación a toda la ciudadanía (rendición de cuentas y transparencia).
	L1.4. Promoción del Consejo de Paz y Solidaridad como espacio de participación y cocreación de las políticas de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global.

OE2. Promoción de una ciudadanía crítica y de instituciones responsables y comprometidas en la ciudad de Sagunto.	
Líneas de acción	L2.1. Promover la sensibilización de la ciudadanía sobre la realidad de los pueblos del Sur.
	L2.2. Promover el Comercio Justo y el consumo responsable dentro del Ayuntamiento de Sagunto.
	L2.3. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la situación de productores y productoras del Sur mostrando como alternativa de relaciones comerciales justas el Comercio Justo y el Consumo Responsable.
	L2.4. Promover una sociedad y un entorno libre de racismo y la xenofobia, donde no haya discurso de odio y se fomente la convivencia intercultural y las relaciones de buen trato.
	L2.5. Promover acciones conjuntas con la comunidad escolar para incluir en el currículum educativo el comercio justo y el consumo responsable, la convivencia intercultural y las relaciones de buen trato.
	L2.6. Fomentar la participación y el trabajo conjunto con asociaciones vecinales y el tejido asociativo del municipio.

OE3. Acompañar procesos de desarrollo apoyando colectivos y poblaciones del Sur para avanzar en el cumplimiento del sedes derechos.	
Líneas de acción	L3.1. Mejorar la coordinación con otras áreas del Ayuntamiento.
	L3.2. Promover la coordinación y complementariedad con entidades supramunicipales.
	L3.3. Implicar organizaciones de la ciudad que no sean organizaciones de cooperación.
	L3.4. Impulsar procesos de desarrollo apoyando colectivos y poblaciones del Sur desde un enfoque de género y derechos.

OE1. Promoción del trabajo en red del tejido asociativo de la ciudad de Sagunto.

El Plan de Cooperación es una oportunidad para promover y fortalecer el tejido asociativo de la ciudad de Sagunto. Las entidades que forman parte del Consejo de Paz y Solidaridad cuentan con mucha trayectoria de trabajo en el municipio y en este Plan se proponen las siguientes líneas para promover su trabajo, las sinergias entre ellas y su presencia en el municipio.

L1.1. Organización de Jornadas para visibilizar la tarea de las entidades de cooperación del municipio.

Con carácter anual se organizará con la participación del Consejo de Paz y Solidaridad unas jornadas para visibilizar su tarea, dar a conocer las acciones de cooperación financiadas por el Ayuntamiento y reflexionar sobre los problemas globales y la conexión con acciones locales en el municipio.

Las jornadas podrán ser temáticas con el fin de abordar un tema de interés común de todos los agentes y tratarán además de conectar las entidades de desarrollo con entidades y colectivos sociales del municipio. Contarán también con un espacio de intercambio de experiencias entre los proyectos financiados y de rendición de cuentas sobre las acciones de cooperación hacia la ciudadanía.

L1.2. Coordinación de una agenda conjunta de actividades de las entidades del municipio.

Con el fin de establecer sinergias y dar más altavoz a las acciones que cada una de las entidades realiza, se tendrá una agenda común de todas ellas y un canal para compartirlas por las redes sociales que será gestionado por el Consejo de Paz y Solidaridad. Este canal de Facebook, Instagram o de la red social que se considere pertinente contará con el apoyo del Ayuntamiento en el sentido de compartir desde la web y las redes sociales del Ayuntamiento toda la información que se publique.

L1.3. Dar a conocer desde el Ayuntamiento las acciones de cooperación a toda la ciudadanía (rendición de cuentas y transparencia).

Con el doble objetivo de servir de sensibilización a la ciudadanía y hacer un ejercicio de transparencia en la gestión de los fondos públicos, se proponen las siguientes acciones:

- Elaborar una memoria anual de las acciones de cooperación, que será difundida por la web del Ayuntamiento y las redes sociales.
- Promover espacios para dar a conocer a la ciudadanía en general las acciones que se realizan en cooperación pero principalmente la situación de los países y las regiones donde se realizan los proyectos y los colectivos y organizaciones del Sur que participan.

L1.4. Promoción del Consejo de Paz y Solidaridad como espacio de participación y cocreación de las políticas de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global.

Se continuará fortaleciendo el espacio del Consejo de Paz y Solidaridad como órgano consultivo, de participación y coordinación para las políticas municipales de cooperación al desarrollo.

Las entidades que forman parte del Consejo elaborarán una planificación anual sobre los aspectos a trabajar cada año. Entre los temas a incluir en esta planificación se considerarán los siguientes:

- Reflexionar sobre el modelo de voluntariado y cómo fomentar la movilización ciudadana y el compromiso con los pueblos y comunidades del Sur Global en el municipio de Sagunto.
- Identificar otras entidades o agentes relacionados con la promoción de una cultura de paz con el fin de ampliar la red de entidades en el municipio de Sagunto.
- Trabajar de manera conjunta la Orden de bases de subvenciones de cooperación al desarrollo, los criterios y la comisión de valoración de la convocatoria dirigida a ONGD.

OE2. Promoción de una ciudadanía crítica y de instituciones responsables y comprometidas en la ciudad de Sagunto.

El Ayuntamiento, como administración más próxima al ciudadano, tiene la oportunidad de trabajar con la ciudadanía promoviendo una visión crítica, solidaria y comprometida del mundo y con la institución, sensibilizando y fomentando la coherencia de políticas. Dos hechos nos dan un marco de actuación, como son:

- La Agenda 2030 y los ODS y más concretamente, la adhesión del Ayuntamiento de Sagunto a la Red para entidades locales de los ODS de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Con esta adhesión el Ayuntamiento se compromete a elaborar un plan de acción o estrategia local con un diagnóstico y una localización de los ODS.

Las acciones incluidas en este plan contribuirán a sensibilizar sobre los ODS como marco de trabajo y buscarán la coherencia con las otras políticas locales.

- La pertinencia del municipio de Sagunto al Programa de Ciudades por el Comercio Justo de IDEAS. Para ser ciudad por el Comercio Justo se tienen que cumplir los siguientes criterios: (1) Compromiso institucional para la compra pública ética, (2) accesibilidad a productos de comercio justo, (3) compromiso del sector empresarial, sociedad civil y comunidad educativa, (4) acciones de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general y, (5) creación de un grupo promotor local.

Se trabajarán las siguientes líneas de acción:

L2.1. Promover la sensibilización de la ciudadanía sobre la realidad de los pueblos del Sur.

Se promoverá la realización de proyectos y acciones de comunicación y sensibilización por parte de las entidades del municipio para dar a conocer la realidad de los pueblos del Sur.

En la medida que se pueda, se fomentará:

- Que las entidades que tengan proyectos de cooperación financiados por el Ayuntamiento realizan acciones de sensibilización para dar a conocer la situación de los pueblos y comunidades con las cuales trabajan.
- La realización de acciones de sensibilización, comunicación y formación en Sagunto con la participación de personas y colectivos del Sur que hayan venido invitadas en el marco de algún proyecto de cooperación y sensibilización para promover la sensibilización y el intercambio de saberes.



L2.2. Promover el Comercio Justo y el consumo responsable dentro del Ayuntamiento de Sagunto.

Como parte del compromiso firmado con el programa de ciudades por el comercio justo se promoverá dentro del Ayuntamiento las siguientes acciones:

- Sensibilización en los diferentes servicios y áreas del Ayuntamiento sobre el comercio justo, el consumo responsable y la contratación pública responsable.
- Introducción de productos de comercio justo en los acontecimientos organizados por el Ayuntamiento.

L2.3. Sensibilizar la ciudadanía sobre la situación de productores y productoras del Sur mostrando como alternativa de relaciones comerciales justas el Comercio Justo y el Consumo Responsable.

Con el objetivo de vincular los cambios de consumo y la contratación del Ayuntamiento y de la ciudadanía del municipio se tratará, en la medida de lo posible, de realizar acciones y financiar proyectos sobre la situación de productores y productoras del Sur mostrando como alternativa de relaciones comerciales justas el Comercio Justo y el Consumo Responsable.

L2.4. Promover una sociedad y un entorno libre de racismo y la xenofobia, donde no haya discurso de odio y se fomente la convivencia intercultural y las relaciones de buen trato.

Se fomentará la realización de acciones para promover una sociedad y un entorno libre de racismo y la xenofobia, donde no haya discurso de odio y se fomente la convivencia intercultural y las relaciones de buen trato. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

- Acciones y/o proyectos de sensibilización en relación a este tema implementados tanto desde las entidades como desde el Ayuntamiento.
- Identificación de entidades municipales y organizaciones de personas migrantes que estén en el municipio para realizar acciones coordinadas.

- Promoción de una escuela de ciudadanía como espacio de reflexión, formación y sensibilización sobre convivencia y relaciones de buen trato.

L2.5. Promover acciones conjuntas con la comunidad escolar para incluir en el currículum educativo el comercio justo y el consumo responsable, la convivencia intercultural y las relaciones de buen trato.

Para ello se promoverán las siguientes acciones:

- Elaborar un dossier con los recursos educativos disponibles de las entidades del municipio y las financiadas por el Ayuntamiento en el ámbito de la cooperación y/o EpCG.
- Establecer coordinaciones con el Servicio de Educación y los centros educativos para conocer sus necesidades y experiencias y el dossier de recursos educativos disponibles.
- Identificar docentes en todos los institutos para tener personas de contacto y sensibilizadas para empezar a trabajar el próximo curso.
- Elaborar una planificación conjunta con los centros educativos de actividades durante el curso escolar.

OE3. Acompañar procesos de desarrollo apoyando colectivos y poblaciones del Sur para avanzar en el cumplimiento de los derechos.

Se continuará apoyando proyectos y acciones de cooperación centradas en la promoción de derechos con las siguientes prioridades definidas como líneas de acción de este objetivo:

L3.1. Mejorar la coordinación con otras áreas del Ayuntamiento.

Se tratará de promover la participación de otras áreas del Ayuntamiento a los proyectos de cooperación fomentando de esta manera la sensibilización y el intercambio de saberes entre las instituciones y entidades. Sin excluir la participación con otras áreas del Ayuntamiento, se priorizará la coordinación con Servicios sociales, Educación, Cultura, Universidad Popular, Igualdad y Deportes .

L3.2. Promover la coordinación y complementariedad con entidades supramunicipales.

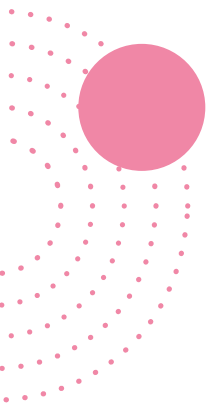
Se promoverá la participación del Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento así como otros Servicios del Ayuntamiento que se considere, en espacios de coordinación y participación con otras entidades supranacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo tales como el Fons Valencià per la Solidaritat, la Coordinadora Valenciana de ONGD y otros espacios de coordinación de la cooperación municipal existentes o que puedan surgir durante la implementación del Plan.

L3.3. Implicar organizaciones de la ciudad que no sean organizaciones de cooperación.

Igual que en los proyectos de sensibilización, se fomentará la participación de colectivos profesionales y/o de organizaciones de la ciudad de Sagunto en los proyectos de cooperación. Para tal fin se promoverá la coordinación con las acciones de Participación Ciudadana que se impulsen desde el Ayuntamiento de Sagunto.

L3.4. Impulsar procesos de desarrollo apoyando colectivos y poblaciones del Sur desde un enfoque de género y derechos.

Se continuará apoyando proyectos de cooperación que incorporen el enfoque de género y de derechos principalmente a ONGD con las prioridades que se definen en el apartado de instrumentos.



09

Instrumentos de coopera- ción y gestión



Los instrumentos tienen como objetivo principal permitir la implementación de las líneas de acción y, de esta manera, contribuir al logro de los objetivos planteados, por eso tienen que ser útiles y coherentes con el marco estratégico propuesto en este Plan.

Los dos instrumentos que según el análisis del diagnóstico realizado ha utilizado la cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Sagunto han sido la convocatoria de concurrencia competitiva y la subvención nominativa. Para llevar a cabo las acciones del presente Plan se utilizarán estos dos que se explican con más detalle a continuación y el Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento contará además con una partida de recursos dentro del presupuesto para llevar a cabo acciones de cooperación y/o sensibilización organizadas directamente por él.

CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	
Objetivo	Acompañar procesos de desarrollo apoyando colectivos y poblaciones del Sur para avanzar en el cumplimiento de sus derechos.
A quién va dirigida	ONG, con prioridad hacia las ONG que tienen presencia o demuestran la realización de acciones en el municipio de Sagunto.
Periodicidad	La convocatoria se publicará anualmente pero los proyectos pueden tener una duración máxima de 18 meses.
Características	3 Líneas de subvención: – Línea 1: para financiar proyectos de inversión en infraestructuras básicas.

	- Línea 2: para financiar proyectos de gasto corriente para la puesta en marcha o mantenimiento de servicios, equipamientos o programas. - Línea 3: actividades, jornadas, campañas de sensibilización y formativas en el ámbito de la cooperación al desarrollo realizadas en el municipio de Sagunto. Se priorizará: - Los proyectos de continuidad para apoyar procesos de desarrollo ya iniciados. - La incorporación efectiva de los enfoques transversales que incluye el plan de cooperación (Enfoque de derechos y enfoque de género).
Prioridades geográficas	- Países y áreas geográficas donde demuestren trayectoria de trabajo las ONGS del municipio. - Países o áreas geográficas donde se vulneren sistemáticamente los derechos humanos.
Vinculación entre instrumento y modalidades	- Se valorará positivamente la predisposición de realizar alguna actividad de sensibilización en el municipio relacionada con el tema, área geográfica y/o vulneración de derechos del proyecto presentado en el caso de las líneas 1 y 2. - Los proyectos financiados participarán en las acciones de cooperación organizadas desde el Ayuntamiento.

Cuantía por proyecto	Máximo 30.000€
Valoración de los proyectos	Para la valoración de los proyectos se creará una comisión técnica formada por personal técnico del Servicio de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Hermanamiento y otros Servicios del Ayuntamiento para incluir una visión multidisciplinar para la valoración y promover la apropiación de las acciones de cooperación por parte otros servicios del Ayuntamiento. Formará parte de esta comisión también un miembro del Consejo de Paz y Solidaridad.

CONCESIÓN DIRECTA POR SUBVENCIÓN NOMINATIVA	
Objetivo	Apoyar a entidades con arraigo y presencia en el municipio de Sagunto en la promoción de procesos de desarrollo con colectivos y poblaciones del Sur para avanzar en el cumplimiento de sus derechos y en la realización de acciones de sensibilización y educación para la ciudadanía global en el municipio.
A quién va dirigida	ONG con arraigo y presencia en Sagunto
Periodicidad	Anual

Características	Se priorizará: - Los proyectos de continuidad para apoyar procesos de desarrollo y de transformación social ya iniciados. - La incorporación efectiva de los enfoques transversales que incluye el plan de cooperación (Enfoque de derechos y enfoque de género).
Prioridades	Las relacionadas con las líneas de acción: - Promover el Comercio Justo y el consumo responsable en Sagunto. - Promover una sociedad y un entorno libre de racismo y xenofobia, donde no haya discurso de odio y se fomente la convivencia intercultural y las relaciones de buen trato. - Fomentar la participación y el trabajo conjunto asociaciones vecinales y el tejido asociativo del municipio. Se valorará positivamente la participación de servicios del Ayuntamiento de Sagunto en los proyectos.
Vinculación entre instrumento y modalidades	- Se valorará positivamente la predisposición de realizar alguna actividad de sensibilización en el municipio relacionada con el tema, área geográfica o vulneración de derechos del proyecto de cooperación, tanto si se ha financiado por convocatoria como por subvención nominativa. - Los proyectos financiados participarán en las acciones de cooperación organizadas desde el Ayuntamiento.
Cuantía por proyecto	Máximo 10.000€



10

Seguimiento y evaluación del plan de Cooperación y solidaridad

El seguimiento y la evaluación de las acciones facilita la identificación de aprendizajes y buenas prácticas que orientarán la planificación de las acciones futuras.

Para el seguimiento y evaluación de este Plan se proponen:

- Un listado de indicadores de ejecución presupuestaria con un máximo y mínimo por modalidad que orientará las prioridades relacionadas con los instrumentos y modalidades, que son los siguientes:

- *Un mínimo del 15% y un máximo del 20% de los recursos de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto irán destinados a acciones de sensibilización y EpCG ejecutadas por ONG y/o por el Ayuntamiento.*

- *Un mínimo del 60% y un máximo del 80% de los recursos de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto irán destinados a acciones de cooperación al desarrollo mediante ONG.*

- *Un máximo del 5% de los recursos de la AOD del Ayuntamiento de Sagunto irá destinado a acciones de Acción Humanitaria.*

- *El 85% de los recursos se deberá destinar a financiar convocatorias de ayudas por concurrencia competitiva.*

- La realización de un informe o memoria anual de las acciones de cooperación. Elaborar una memoria anual de las acciones de cooperación, que será difundida a través de la web del Ayuntamiento y las redes sociales y servirá como guía para la sesión de seguimiento y evaluación anual del Plan en el Consejo de Paz y Solidaridad. Este informe seguirá la estructura del Plan de cooperación dando respuesta a las acciones que se han realizado en cada uno de los objetivos y líneas de acción.

- La creación de un espacio anual en el Consejo de Paz y Solidaridad en el que se presentarán y analizarán las acciones realizadas así como los factores que han facilitado y los que han obstaculizado. Esta revisión orientará la planificación del año siguiente. Se propone también a la finalización del año 2023 que se debata sobre la incorporación de más in-

dicadores relacionados con los objetivos y líneas de acción del Plan valorando la capacidad para recogerlos y la disponibilidad de las fuentes de verificación.

- Realizar una evaluación final del Plan. Esta evaluación podrá ser interna, se a decir, realizada por el Consejo de Paz y Solidaridad, externa, es decir, realizada por una persona o equipo externo, o mixta, realizada por el Consejo de Paz y Solidaridad con el apoyo de una persona o equipo experto.



Glosario de términos

Agenda 2030

La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 hitos que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Para mayor información: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Hermanamientos

El Hermanamiento es un vínculo entre entidades locales (normalmente municipios pero también comarcas o mancomunidades) que tienen la voluntad de compartir valores y recursos. Un hermanamiento tiene que incluir un marco estable de cooperación que suponga ir más allá de la financiación de proyectos. (Musol y AEXCID.

<https://musol.org/hermanamientos/alburquerque/cooperacion-municipal-loshermanamientos>)

Ayuda oficial para el desarrollo La Ayuda Oficial al desarrollo (AOD) es el flujo proporcionado por organismos oficiales (gobierno estatales, locales, etc.) dirigido a países que figuran en la lista de receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y que promueve el desarrollo y cumple una serie de criterios de concesionalidad. Para mayor información: <https://www.cooperacionespanola.es/es/tipologias-de-ayuda-oficial-al-desarrollo>

Educación para la Ciudadanía Global

La educación de calidad es un derecho fundamental, imprescindible para formar una ciudadanía crítica, consciente y comprometida con la transformación social. Educar para una ciudadanía global es fomentar el respecto de la diversidad, la conciencia ambiental, el consumo responsable, los derechos humanos, la igualdad de género y la participación democrática. (Oxfam Intermón. <https://www.oxfamintermon.org/es/como-puedescolaborar/educacion>)

Países empobrecidos o en situación de desigualdad

Los países del mal llamado tercer mundo tienen importantes fuente de riqueza y recursos suficientes para paliar las desigualdades entre su población. El problema no es la pobreza sino el reparto injusto de la riqueza, por eso, en este documento hablamos de países empobrecidos o países en situación de desigualdad. (Oxfam Intermón. <https://blog.oxfamintermon.org/tercer-mundo-el-origen-de-una-definicioncontrovertida/>)

Programa de Ciudades por el Comercio Justo de IDEAS

Una ciudad por el Comercio Justo es un modelo de localidad que acerca la realidad de los pequeños grupos productores y productos de Comercio Justo a la ciudadanía mediante del sector publico, sus comercios y restaurantes, empresas, escuelas y tejido asociativo. Para mayor información: https://ideas.coop/ciudades-comercio-justo/ciudades-ypueblos/#*quees



